

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Mayo de 2008

320/08

Expte. N° 14.048/08

VISTO:

La nota N° 630/08 por la cual el presidente de la Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa, Ing. Ricardo Néstor Casal, solicita la difusión y el Auspicio Académico para el I Encuentro Regional Argentino Brasileño de Investigación Operativa (ERABIO), XXI Encuentro Nacional de Docentes en Investigación Operativa (ENDIO) y XIX Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO), a realizarse en Posadas-Misiones, del 21 al 23 de mayo de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que para el I ERABIO, XXI ENDIO y XIX EPIO se prevé la presentación de trabajos, evaluados por un Comité Científico Argentino Brasileño, la realización de tutoriales y mesas redondas con temáticas de relevancia estratégica en la enseñanza e investigación de estas disciplinas y que en los mismos participarán docentes, investigadores argentinos y brasileños de reconocida trayectoria, como así también invitados especiales de primer nivel provenientes de otros países;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, dada la importancia del evento, aconseja otorgar el Auspicio Académico y realizar la difusión a través de la red de la Facultad;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 123/08 aconseja otorgar el auspicio académico de la Facultad de Ingeniería a dichos Encuentros;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su V sesión ordinaria del 7 de Mayo de 2008)

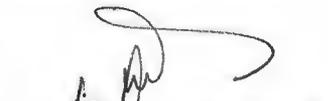
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio académico de la Facultad de Ingeniería al **I° Encuentro Regional Argentino Brasileño de Investigación Operativa (ERABIO)**, **XXI° Encuentro Nacional de Docentes en Investigación Operativa (ENDIO)** y **XIX° Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO)**, a realizarse en Posadas-Misiones, del 21 al 23 de mayo de 2008.

ARTICULO 2°.- Disponer que en ausencia de la Secretaría de Facultad, la presente resolución sea refrendada por el Director Administrativo Académico, Sr. Argentino MORALES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Presidente de la Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa, Ing. Ricardo Néstor CASAL, a la Ing. Alejandra CASTELLINI, publíquese en cartelera y página web de la Facultad y por correo electrónico a los miembros de la comunidad universitaria, y siga a la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
MV/sia


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ACADÉMICO


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA